



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Intentada sin efecto la notificación en relación con el expediente de vehículo presuntamente abandonado, se procede a practicar por medio del presenta edicto la notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vehículo: Marca: AUDI. Modelo: A-3. Matrícula: 2878 DJS, propiedad de don Sergio Ferrer Galván.

Lo que le notifico para su conocimiento, advirtiéndole del derecho que le asiste a formular alegaciones, y a la audiencia del procedimiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación, durante el cual podrá presentar cuantas alegaciones, documentos o informes considere convenientes a su derecho.

Para la retirada del vehículo del depósito municipal, deberá acudir a las dependencias de la Policía Local sitas en la calle La Vega, número 117, de esta localidad, previo abono de las tasas correspondientes.

Asimismo, se le advierte que transcurrido dos meses desde la inmovilización, realizada el día 30-06-2014, de su vehículo, sin que se hayan formulado alegaciones o retirado del depósito, su vehículo podrá ser considerado vehículo abandonado y, por tanto, residuo doméstico y podrá ser trasladado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación.

Seseña 9 de enero de 2015.-La Concejala Delegada del Área de Ordenación del Territorio y Servicios, Rosa Laray Aguilera.

N.º I.- 618